

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Demandante	Latam Credit Colombia S.A - Antes Banco Multibank S.A.
Demandado	Diego León Patiño Arango.
Radicado	05001 40 0 028 2019-01213 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere parte actora.

Previo a resolver la revocatoria de poder allegada mediante memorial electrónico presentado el día 27 de enero del año en curso, se hace necesario que se allegue un nuevo poder que contenga presentación personal, como lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso y como se advirtió en el auto de fecha 3 de diciembre de 2020.

No obstante lo anterior, el nuevo poder también podrá ser conferido por mensaje de datos, según las disposiciones previstas en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Es importante precisar que el poder por mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, **asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad**, descargándolo de la bandeja de entrada o del buzón del correo electrónico, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.

Aunado a lo anterior, y como se trata de una revocatoria, la nueva apoderada deberá cumplir lo establecido en los artículos 28, numeral 20, y 36, numeral 2º de la Ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado).

Pese a lo anterior, por la secretaría del Despacho y como han sido reiterativos los correos remitidos por la parte actora, compártasele el vínculo del presente proceso a la nueva apoderada (pese a que no se le ha reconocido personería), para que pueda tener acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4334da8edb4d69b34dcc4d1e100e711c1be335ea6547ce353dc7d8263937bc4**

Documento generado en 10/02/2021 11:33:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>